

BASES PROMOCION
“ACCIÓN GASEOSAS 2,5L MI CLUB”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, en conjunto con WALMART, dentro de sus actividades de Trade Marketing, han organizado una promoción denominada “**ACCIÓN GASEOSAS 2,5L MI CLUB**”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que la primera elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores que compren los Productos Participantes a través de las salas de supermercados Lider, Express de Lider, a través de la aplicación móvil “Lider” y por el sitio web www.lider.cl/, que sean miembros de Mi Club, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases, en adelante las “Bases”.

Esta Promoción se comunicará al público consumidor a través de material publicitario de punto de venta instalado en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas con gas de las marcas Bilz, Bilz Zero, Pap, Pap Zero, Crush, Crush Zero, Kem, Kem Zero, Canada Dry Ginger Ale, Canada Dry Ginger Ale Light, Canada Dry Ginger Ale Zero, Limón Soda, Limón Soda Zero, 7UP, 7UP Zero, en su formato de plástico desechable PET de 2.5 litros, en adelante, los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente **entre los días 24 de marzo de 2022 y 20 de abril de 2022**, ambas fechas inclusive.
5. El premio para cada persona que resulte ganadora de la presente promoción consiste en un \$100.000.- (cien mil pesos) Mi Club; en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 100 (cien) Premios.

El Premio correspondiente a los Pesos Mi Club será cargado por Walmart a la cuenta Mi Club de cada ganador.

6. Podrán participar en la Promoción, los clientes que sean miembros de Mi Club, que compren 1 (una) o más unidades de cualquiera de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, que se encuentren inscritos en Mi Club Lider y que indiquen su RUT en caja.
7. Entre las personas que participen en la Promoción, se realizará un sorteo por parte de Walmart el día 27 de abril, luego de las 12:00 horas, mediante un sistema denominado Random o Tómbola Electrónica, en el cual se seleccionará aleatoriamente los códigos identificadores desde los cuales se sacarán a un total de 100 (cien) personas ganadoras.
8. Los ganadores serán contactados por Walmart y serán notificados vía correo electrónico, a la casilla de correo que hubiesen registrado al momento de inscribirse en Mi Club.

9. El Premio será informado al correo electrónico que cada ganador haya registrado al momento de inscribirse en Mi Club.
10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los participantes, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU y Walmart, los trabajadores del Grupo CCU y Walmart, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
12. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en los mismos medios donde fueron publicadas las bases.
13. Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
14. El premio no es canjeable por dinero efectivo, ni por otros productos.
15. Se deja constancia que la participación de Walmart en la presente Promoción consiste en la difusión de la misma, identificar a los clientes participantes, realizar el sorteo y obtener los ganadores.
16. Los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a Walmart.
17. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
18. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe Lora
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.